

CONSTANCIA SECRETARIAL

Dentro del expediente contentivo del presente proceso Declarativo Verbal - Pertenencia, y se comunica que el día 5 de abril de 2022, el topógrafo JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR presentó plano topográfico en el cual se incluye la línea divisoria del predio objeto de la inspección judicial.

Manizales, 18 de abril de 2022.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, abril dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede dentro del presente proceso VERBAL – PERTENENCIA promovida por el señor HERMINZUL MUÑOZ ORTIZ contra los señores DIANA PATRICIA SALAZAR GIRALDO y ANDRÉS FELIPE OSORNO GÓMEZ y demás personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien; se dispone:

PRIMERO: AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el levantamiento topográfico allegado por el auxiliar de la justicia – topógrafo.

SEGUNDO: FIJAR COMO NUEVA FECHA para los fines previstos en la providencia de fecha 2 de noviembre de 2021, **EL DÍA DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM).**

TERCERO: Para la realización de la audiencia, **REMITIRSE** a todas y cada una de las disposiciones efectuadas mediante providencia del 2 de noviembre de 2021.

CUARTO: Por Secretaría **ENVIAR** oficio al auxiliar de la justicia JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR, comunicando lo aquí dispuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Electrónico

Manizales, 19/ABRIL/2022

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ

Secretario

Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5230201ffed07918c97651c7493ec3c07ccb06417d704fc640c4d3da8d99031**

Documento generado en 18/04/2022 09:37:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>